



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9038

Rectificación del extracto de la Resolución del presidente per sustitución del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 27 de julio de 2017 de la convocatoria pública de ayudas económicas del IMAS a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2017

BDNS (Identif.): 358151

En el BOIB nº 95, de 3 de agosto de 2017 se publicó el extracto de la convocatoria pública de ayudas económicas del IMAS a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2017. En el punto quinto, plazo para la presentación de solicitudes, se recogió erróneamente un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

El plazo correcto es de QUINCE días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará de nuevo desde la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 14 de agosto de 2017

La secretaria delegada
(BOIB nº160, de 14-11-2006)
Inmaculada Borrás Salas

